



RECIBIDO
SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS Y SOCIALES
0534

DECRETO N°

0534

NEUQUÉN, 11 MAY 2010

VISTO:

El Registro N° 0208/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 30/10 de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, se solicita la contratación de los servicios bajo la modalidad C.U.I.T., de la Psicóloga **VERBIC MARÍA FLORENCIA**, D.N.I. N° 06.356.087, para cumplir tareas profesionales dependiente de esa Secretaría, con vigencia al día 01 de enero de 2010; percibiendo la suma mensual de \$ 3.500.-;

Que se cuenta con el V° B° del responsable de la Unidad de Intendencia;

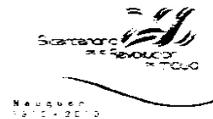
Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto (Pase N° 269/10), informa que la Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que corre agregado Contrato de Locación de Servicios -Modalidad C.U.I.T.- suscripto entre el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales y la nombrada;

Que por Informe N° 170/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, con vigencia al 01 de enero de 2010 y hasta el día 30 de junio de 2010;

Que el señor Subsecretario de Recursos Humanos (Pase N° 172/10) remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que se cuenta con la intervención de la señora Secretaria



de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, modalidad ----- C.U.I.T., suscripto entre este Municipio y la Psicóloga VERBIC MARÍA FLORENCIA, L.P. N° 45125 (Grupo 10), D.N.I. N° 06.356.087, C.U.I.T. N° 27-6356087-7, Clase 1950, con vigencia al día 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500.-), que será abonada previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple tareas profesionales dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos y Sociales; de acuerdo al Informe N° 170/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Conducción Superior", Imputación: 9-DH-1-0-1, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

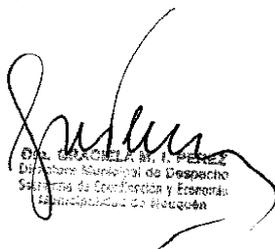
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- de Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Derechos Humanos y Sociales.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

E.B.-

ES COPIA




Dra. GABRIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
LUGONES.-

